****

**BASES LA FIESTA DE LAS TRADICIONES 2025**

La Comisión organizadora de **La Fiesta de las Tradiciones**, convoca a la comunidad mulchenina a participar durante los días sábado 25 y domingo 26 de enero del año 2025.

Las **bases generales** que regirán los stands de la fiesta son las siguientes:

**1.- De los Postulantes:**

 Podrán postular todas las personas, jurídicas o naturales, con o sin iniciación de actividades vigente.

 Para postular deberán completar ficha de postulación, que se adjunta a las bases y entregarla en recepción de nuestra Municipalidad a más tardar el día 09 de enero de 2025.

 Las bases anteriormente señaladas se encontrarán a disposición de la comunidad en la página web de la Municipalidad y en recepción municipal, a partir del día 30 de diciembre de 2024, de 09.00 a 14.00 y de 15.00 a 16.30 horas.

 Se debe especificar a qué tipo de rubro postula, considerándose entre ellos:

* Gastronomía típica
* Jugos y helados
* Cervezas artesanales
* Artesanías y Productores
* Manualidades
* Juegos
* Carritos

Para postular es requisito obligatorio ser mulchenino/mulchenina, con residencia por al menos los últimos 5 años en la comuna.

**Importante, en el caso de las cervezas artesanales, se recibirán postulaciones solo de nuestros productores locales.**

**2.- De los plazos e Inscripción:**

 La inscripción es gratuita y las postulaciones se recibirán desde el **día 31 de diciembre hasta el 9 de enero del año 2025.**

 La Comisión Organizadora evaluará las postulaciones y tomará resolución a más tardar el día **13 de enero** y las determinaciones se darán a conocer a través de la página web de la Municipalidad y la cuenta de Facebook Municipal el día 13 del mismo mes.

**3.- Del cumplimiento de las bases:**

 La Comisión se reversa el derecho de no permitir apertura o de cerrar el stand si no se cumplen las bases actuales.

**4.- De la higiene y aseo de los stands:**

Los stands deberán permanecer aseados y ordenados durante los días que dura la actividad.

**5.- De la reproducción musical:**

        La Fiesta de las Tradiciones tiene una connotación tradicional y criolla, es por ello que durante los días de Fiesta habrá diferentes exponentes musicales para la entretención del público asistente; debido a esto queda estrictamente prohibida la reproducción de aparatos sonoros que puedan interferir con el normal funcionamiento de la actividad.

**6.- De la energía eléctrica:**

Por sobre consumo de energía se presentan problemas de cortes, por lo que se prohíbe el uso de hervidores, hornos eléctricos y microondas. Además de contar idealmente con generadores eléctricos si su rubro lo requiere.

**7.- De la selección:**

La comisión convocará a una reunión a los seleccionados para instalarse en el recinto de la fiesta para aclarar inquietudes. Así mismo, los seleccionados deberán presentar una carta compromiso que especifica que se acata lo que disponen estas bases y la Comisión Organizadora.

**8.- Del horario:**

La Fiesta de las Tradiciones 2025 se llevará a cabo los días 25 y 26 de enero. Los stands deberán estar abiertos desde las 09:30 hrs hasta el término de las actividades de los días.

**9.- De los compromisos:**

El compromiso de participar y acatar las bases se infiere aceptado por la sola acción de postular.

El no cumplimiento de alguno de los puntos de las bases otorga a la Comisión el derecho a retirar su postulación y/o stand.

Se creará una Comisión Especial de Control para que, durante todo el evento, fiscalice el cumplimiento de las bases y sus requerimientos.

Cada stand debe hacerse cargo de sus pertenencias en caso de que quisieran instalarse un día antes.

**10.- Del registro futuro:**

Se establece un registro escrito para cada participante donde consta la historia del comportamiento comercial en la fiesta. Este registro será fundamental para futuras postulaciones en eventos como este o similares.

**10.- Sobre emergencias:**

En caso de alguna emergencia, ya sea incendios, terremoto u otro desastre natural, la Municipalidad deberá suspender la actividad, acatando las normas impuestas para tales casos.

**11.- Ante cualquier eventualidad no establecida en estas bases, será la Comisión Organizadora quién decide y tiene la última palabra.**